Acta de Evaluación de la Contratación Directa para "Señalización con Pinturas Reflectivas para Lomadas" – ID N 223680/2011

Asunción, 20 de octubre de 2011.-

Señor
Econ. Arnaldo Samaniego González
Intendente Municipal de Asunción
E. S. D.

De nuestra mayor consideración:

Quienes subscriben el presente documento, en el ejercicio de las funciones de Miembros de la Comisión de Evaluación de la ***Contratación Directa para la "Señalización con Pinturas Reflectivas para Lomadas"***, constituido y conformado por **Resolución N° 65/2.011 I.** de la Intendencia Municipal de fecha **19 de Enero de 2.011**, por el cual conforma un Único Comité de Evaluación, tienen a bien presentar el Informe de Evaluación de las propuestas presentadas por los Oferentes de esta Contratación, así como el dictamen de rigor que servirá de base a la Adjudicación del pertinente Contrato, en los términos que seguidamente se exponen:-

1. **Antecedentes:**
   - **Resolución N° 65/2.011 I.** de la Intendencia Municipal de fecha **19 de Enero de 2.011**., por el cual conforma un Único Comité de Evaluación.
   - **Acta de Apertura de Sobres** de fecha 28 de Septiembre de 2.011.
   - **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 502/2.011** de fecha 11/08/2011

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

OFERENTES
1. DAN & KAR S.R.L.
2. GEMA INTERNACIONAL TRADING
3. LIDER S.R.L.
4. DEADOS S.A.
5. DELTA IMPORTACIONES

María T. [illegible] Acevedo
Jefa
Departamento de [illegible]

Análisis y Evaluación de las ofertas presentadas.-

Que, primeramente debemos mencionar lo establecido en la **Ley 3966/10 ORGANICA MUNICIPAL**, Título Octavo – Del Régimen de Contratación Municipal – **Artículo 209.- Ámbito de Aplicación:** "*Las Contrataciones Públicas que realicen las Municipalidades, se regirán por las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" o la que le sustituya y por las normas establecidas en esta Ley ".*

Artículo 210.- Información al Sistema de Información de Contrataciones Públicas: "*Las informaciones que suministren las Municipalidades al Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), serán realizadas al solo efecto de garantizar la transparencia y el acceso del público a la información y no implicarán la sujeción de las contrataciones municipales a autorizaciones o aprobaciones de la Unidad Central Normativa y Técnica del Ministerio de Hacienda (UCNT). Si la Unidad Central Normativa y Técnica detectare alguna irregularidad en el procedimiento de contratación municipal, deberá comunicar dicha circunstancia a la Contraloría General de la República y a la Respectiva Junta Municipal para que estos órganos ejerzan sus funciones de control pertinentes".*

Manuel Alarcón [illegible] Director General
Direcc. Gral. de Administración y Finanzas

Además en la **Ley 2051/03, CONTRATACION DIRECTA - Art. 34.- PROCEDIMIENTO, Inc. c)** expresa: *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnicamente y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;"...*

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Lic. Richard J. Oviedo Benítez
Director
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de la Ciudad de Asunción

ARQ. LUIS VILLALBA OCAMPOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GRAL. DE PLANIFICACIÓN TÉCNICA

Acta de Evaluación de la Contratación Directa para "Señalización con Pinturas Reflectivas para Lomadas" – ID N 223680/2011

Las ofertas presentadas en esta Contratación, han sido objeto de un exhaustivo análisis, tanto en el aspecto Jurídico-Legal como desde el aspecto Técnico, siendo el resultado de tales exámenes los siguientes informes realizados.

Que conforme al Anexo I, punto 18 de la Carta de Invitación, el Sistema de adjudicación de la presente contratación es: **por el TOTAL.**

Evaluación Económica

Seguidamente, se presentan las ofertas económicas de las empresas que cotizan en el presente proceso, cuyo monto se detalla a continuación:

OFERENTES	MONTO TOTAL ECONÓMICO EN Gs.
1) DELTA IMPORTACIONES	57.624.800.- I.V.A. Incluido
2) DEADOS S.A.	90.090.000.- I.V.A. Incluido
3) DAN & KAR S.R.L.	116.222.000.- I.V.A. Incluido
4) GEMA INTERNACIONAL TRADING	123.560.000.- I.V.A. Incluido
5) LIDER S.R.L.	132.435.000.- I.V.A. Incluido

Evaluación Jurídico - Legal:

Con relación a las ofertas presentadas hacemos las siguientes observaciones:

	OFERENTES				
Documentación Solicitada	**DAN & KAR S.R.L.**	**GEMA S.A.**	**DEADOS S.A.**	**DELTA IMPORTACIONES**	**LIDER S.R.L.**
Formulario de presentación de ofertas	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
C.I.	Cumple	**No Cumple**	Cumple	Cumple	Cumple
RUC.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
D.D.J.J. Art. 40 Res. Nº 330/07	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
D.D.J.J. de Menores, Res. DNCP 941/10	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Constitución o Estatuto Social (persona jurídica)	Cumple	Cumple	Cumple	-	Cumple
Poder Representante (persona jurídica)	cumple	Cumple	Cumple	-	Cumple

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

GEMA S.A.

- *No presenta la fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta, no dando así cumplimiento al Anexo 1 - Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento de Contratación Directa, en su punto Nº 10 Inc.* ***b)....*** *Del pliego de bases y condiciones, atendiendo lo dispuesto en el* ***Artículo 60, punto 3*** *del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03.*

Este comité considera que la no presentación de la misma constituye ***una observación de carácter sustancial atendiendo que no se pudo cotejar la firma del autorizado, conforme a su cédula de identidad.***

Lic. Richard J. Oviedo Benítez
Director
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Acta de Evaluación de la Contratación Directa para "Señalización con Pinturas Reflectivas para Lomadas" – ID N 223680/2011

Evaluación Técnica:

Por Memorándum Nº 509/11, de fecha 12 de Octubre de 2011, el Departamento de Señalización, dependiente de la Dirección de Tránsito, expresa cuanto sigue: *"…Me dirijo a usted y por su digno intermedio a donde corresponda, a objeto de dar contestación al Memorándum 1951 del Dpto. de Contrataciones de la Dirección de Adquisiciones, por lo que se remiten las ofertas presentadas por las Empresas, en el proceso de Contratación Directa "Señalización con pintura para lomadas", para su respectivo análisis técnico, al respecto y luego de haber verificado las ofertas presentadas se expresa cuanto sigue*

:

1. *DAN & KAR S.R.L., La oferta presentada por esta empresa cumple satisfactoriamente con las especificaciones técnicas requeridas parar los trabajos que deben ser realizados y los bienes que deben ser proveídos.*
2. *GEMA INTERNACIONAL, La oferta presentada por esta empresa cumple satisfactoriamente con las especificaciones técnicas requeridas para los trabajos que deben ser realizados y los bienes que deben ser proveídos*
3. *LIDER S.R.L.. La oferta presentada por esta empresa cumple satisfactoriamente con las especificaciones técnicas requeridas para los trabajos que deben ser realizados y los bienes que deben ser proveídos*
4. *DEADOS S.A., La oferta presentada por esta empresa cumple satisfactoriamente con las especificaciones técnicas requeridas para los trabajos que deben ser realizados y los bienes que deben ser proveídos*
5. *DELTA IMPORTACIONES, La oferta presentada por esta empresa* ***no cumple*** *con las especificaciones técnicas requeridas para los trabajos que deben ser realizados y los bienes que deben ser proveídos*

Atendiendo al informe que antecede vemos que la Empresa DELTA IMPORTACIONES no cumple con las especificaciones Técnicas requeridas en el PBC, Anexo 3.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Que la presente Contratación Directa ha cumplido con los Principios Generales de las Contrataciones Públicas, de Igualdad y Libre Competencia, siendo las ofertas analizadas sin restricciones, en sus aspectos Jurídico-Legal y Técnico,

Así mismo los actos del procedimiento citados precedentemente se enmarcan en lo dispuesto por la Ley Nº 2.051/03, en sus Art. 26. Evaluación de las Ofertas, Art. 27. Comité de Evaluación y Art. 28 Adjudicación y en el Reglamento N° 21909/03 en sus Art. 60 Análisis, Art. 61 Método de Evaluación y Art. 63 Criterio de Adjudicación.

María T. Aguilera
Jefa
Departamento de Contrataciones

Se ha asegurado irrestrictamente el acceso a los posibles oferentes, a todos los Datos de la Contratación, comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a los posibles Oferentes todo lo que hace al presente llamado.

Que obra en antecedentes el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 502/2011, de fecha 11/08/2011, con la siguiente descripción: DEP. 73, PROG. 86. PROY. 43, RUBRO 521 – Descripción: CONSTRUCCION DE OBRAS DE USO PUBLICO, por un monto de Gs. 123.189.501 (Guaraníes ciento veinte y tres millones ciento ochenta y nueve mil quinientos uno).

Debido a tales consideraciones y determinando la relación de hecho y de derecho expuesto precedentemente, esta Comisión de Evaluación concluye recomendar al Sr. Intendente Municipal, máxima Autoridad de esta Administración, lo que se detalla a continuación, siendo la misma, la oferta más solventes para los intereses de esta Institución.-

Manuel Alarcón Sanjurjo, Director General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas

Seguidamente se presenta de acuerdo a lo establecido en el Art. 64 del Decreto Reglamentario 21.909/03 y la Ley Nº 2051/03, los siguientes cuadros comparativos:-

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO

Lic. Richard J. Oviedo Benítez
Director
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de la Ciudad de Asunción

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN

Arq. Luis Villalba Ocampos
Director General
Dirección Gral. de Planificación Técnica

Acta de Evaluación de la Contratación Directa para "Señalización con Pinturas Reflectivas para Lomadas" – ID N 223680/2011

Empresa	Aspecto Legal	Aspecto Técnico	Aspecto Económico
DELTA IMPORTACIONES	Cumple	No Cumple	57.624.800.-
DEADOS S.A.	Cumple	Cumple	90.090.000.-
DAN & KAR S.R.L.	Cumple	Cumple	116.222.000.-
GEMA INTERNACIONAL TRADING	No Cumple	Cumple	123.560.000.-
LIDER S.R.L.	Cumple	Cumple	132.435.000.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CUADRO DE ADJUDICACIÓN

DEADOS S.A.

Ítem	Cód. De Catalogo	Descripción del Bien	Proced.	Marca	Unidad De Medida	Cantidad	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
1	72131701-001	LOMADAS CON **1 (UNO)** CARTEL Y PINTURA	Argentina	N/A	Unidad	75	990.000	74.250.000
2	72131701-001	LOMADAS CON **2 (DOS)** CARTELES Y PINTURA	Argentina	N/A	Unidad	08	1.980.000	15.840.000

Valor Total I.V.A. Incluido 90.090.000.-

Conclusión y Recomendación Final.

Poner a consideración del Señor Intendente Municipal lo siguiente:

1. **La ADJUDICACION** de la Contratación Directa ID Nº 223680 para la "SEÑALIZACION CON PINTURAS REFLECTIVAS PARA LOMADAS", a la Empresa ***DEADOS S.A.*** por un monto total de **Gs 90.090.000, (Guaraníes noventa millones noventa mil) IVA incluido.**

Es nuestro informe.-

Director General de Administración y Finanzas

Dirección de Tránsito
Lic. Florentín Jiménez Morena
Director de Tránsito
Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Director de Planificación
ARQ. LUIS VILLALBA OCAMPOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GRAL. DE PLANIFICACIÓN TÉCNICA

Director de Asuntos Jurídicos
Abog. Benito Alejandro Torres Acevel
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Director de Adquisiciones
Lic. Richard J. Oviedo Benítez
Director
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de la Ciudad de Asunción